



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2017-00-474-00
Demandante : **Martha Belen Prieto**
Demandado : Nación – Ministerio de Educación Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Reajuste asignación básica
Actuación : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B”, en sentencia de veintiséis (26) de junio de 2020 (fls. 250-258), en cuanto dispuso confirmar la providencia proferida por este Juzgado el día veintiséis (26) de marzo de 2019 (fls. 196-201).

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de veintiséis (30) de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

**JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

El anterior proveído se notifica por anotación en el estado
electrónico hoy **16 de julio de 2021.**

CONSTANZA RONCANCIO RIVERA
SECRETARIA

LFQC